



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO SO.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INVER-
SIONES CIVILES Y MECANICAS S.A.

" I.C.Y.M.S.A."-----
CUANTIA S/ I'500.000,00.-----

" En la ciudad de Guayaquil ,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecua-
dor, a los dos días del mes de Octubre de mil novecien-

tos ochenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falconi

Ledesma, abogado y Notario del Cantón, compareció el

Ingeniero señor don CARLOS RANALDI REPLETTO, quien de-

clara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de GEREN-

TE de la COMPAÑIA "INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A.

" I.C.Y.M.S.A.", calidad que legitima con el nombra-

miento que se inserta; mayor de edad, capaz para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia en

esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procedien-

do con amplia y entera libertad, y bien instruido de

la naturaleza y resultados de esta escritura pública

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su

otorgamiento me presentó la minuta y documentos si-

guiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escritu-

ras Públicas a su cargo, sírvase autorizar el otorga-

miento e incorporación de una que contenga un Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las cláu-

sulas y demás estipulaciones siguientes:- PRIMERA.

INTERVINIENTES.- Comparece, otorga y suscribe la pre-

sente Escritura Pública, el Señor Ingeniero Carlos Ra-

Ran.

1 naldi Repetto, por los derechos que representa en su

2 calidad de Gerente de la Compañía "Inversiones Civiles

3 y Mecánicas S.A. I.C.Y.M.S.A." , tal como lo demuestra

4 con la correspondiente nota de nombramiento que se

5 adjunta a este instrumento.- S E G U N D A .- A) La

6 Compañía Inversiones Civiles y Mecánicas S.A. I.C.Y.M.S.A.

7 se constituyó mediante Escritura Pública otorgada an-

8 te el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el día ca-

9 torce de Septiembre de mil novecientos sesenta , e ins-

10 crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el

11 día veintidós de Septiembre de mil novecientos sesen-

12 ta. B) La Junta General de Accionistas de la Compañía,

13 en sesión extraordinaria de fecha veinte de Agosto de

14 mil novecientos ochenta y siete, resolvió por unanimi-

15 dad aumentar el Capital Social en la suma de Un millón

16 quinientos mil sucres, esto es, hasta la cantidad de

17 dos millones de sucres mediante la emisión de un mil

18 quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una,

19 las mismas que están íntegramente suscritas y pagadas

20 en la totalidad del valor de cada una de las acciones,

21 en la forma descrita en el acta respectiva que se acom-

22 paña, a fin de que Usted se sirva insertarla en la

23 presente Escritura Pública. C) De igual manera se

24 resolvió en la mencionada Junta General de Accionistas

25 de fecha veinte de Agosto de mil novecientos ochenta

26 y siete realizar la Reforma del Artículo Tercero de

27 los Estatutos Sociales de la Compañía.- T E R C E R O

28 La totalidad de las un mil quinientas acciones corres-



D.

Gastón Falsini L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-

1 pondientes al acordado aumento de Capital han sido sus-
 2 critas y pagadas en la forma constante en la referida
 3 acta de Junta General de Accionistas, donde consta ade-
 4 más que en dicha sesión se aprobó la suscripción y pa-
 5 gos de las mismas, autorizando igualmente al Gerente
 6 para que otorgue la correspondiente Escritura Pública
 7 y cumplir con todas las formalidades legales necesas-
 8 rias para el perfeccionamiento del acordado aumento
 9 de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía. -
 10 C U A R T O:- La distribución y suscripción de un mil
 11 quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una,
 12 correspondiente al aumento de Capital, se ha realizado
 13 con el detalle constante en el acta de Sesión de Junta
 14 General de Accionistas de Fecha veinte de Agosto de mil
 15 novecientos ochenta y siete.- Q U I N T O :- El pago
 16 de las un mil quinientas nuevas acciones de un mil su-
 17 cres cada una, se ha verificado en la totalidad del
 18 valor de cada una de ellas, en numerario, de acuerdo
 19 a lo que consta en los documentos contables de la Com-
 20 pañia.- S E X T O - En consecuencia, el señor Carlos
 21 Ranaldi Repetto, por los derechos que representa en
 22 su calidad de Gerente General de INVERSIONES CIVILES
 23 Y MECANICAS S.A. ICYMSA., declara que el Capital Social
 24 de la Compañía queda aumentado en la suma de un millón
 25 quinientos mil sucres es decir hasta la suma de dos mi-
 26 llones de sucres, para lo cual se emitirán un mil qui-
 27 nientas nuevas acciones de un valor nominal de un mil sucres
 28 cada una, todas ellas suscritas en su totalidad y paga-

1 das en la totalidad del valor de cada una de las accio-
2 nes. Igualmente el Gerente de la Compañía declara que
3 el Artículo TERCERO de los Estatutos Sociales de la
4 Compañía, ha quedado reformado en la forma indicada
5 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-
6 tas. Acompañamos a la presente minuta los documentos
7 pertinentes. Agregue usted Señor Notario, las demás
8 cláusulas de estilo para la plena validez de este ins-
9 trumento.- firmado.- Doctor Alfonso Oramas G.- ABOGADO
10 ALFONSO ORAMAS GROSS.- Registro Número cuatro mil dos-
11 cientos cuarenta y cuatro.- (Hasta aquí la Minuta).- -

12 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
13 LA COMPAÑIA "INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A.

14 I.C.Y.M.S.A.".- En Guayaquil, a los veinte días del

15 mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, y

16 siendo las nueve horas, en el local situado en la ca-

17 lle Bálsamos número cuatrocientos se reúnen los accio-

18 nistas de la Compañía "Inversiones Civiles y Mecánicas

19 S.A. I.C.Y.M.S.A." a saber : UNO) HAYDEE ENDERICA DE

20 RANALDI, por sus propios derechos y como propietaria

21 de cien (100) acciones ordinarias de mil sucres cada

22 una; DOS) INGENIERO CARLOS RANALDI REPETTO, por sus

23 propios derechos y como propietario de cien (100) accio-

24 nes ordinarias de mil sucres cada una; TRES) HAYDEE RA-

25 NALDI DE PEÑA, por sus propios derechos y como propie-

26 taria de cien (100) acciones ordinarias de mil sucres

27 cada una; CUATRO) CARLOS RANALDI ENDERICA, por sus pro-

28 pios derechos y como propietario de cien acciones or-



D.

Gustavo Falcon
NOTARIO So.
Guayaquil

-3-

1 dinarias de mil sucres cada una; y CINCO) JUAN DIEGO
2 PEÑA CARRASCO, por sus propios derechos y como propie-
3 tario de cien acciones ordinarias de mil sucres cada
4 una. Preside la sesión el titular de la compañía Seño-
5 ra Haydeé Enderica de Ranaldi y actúa como secretario
6 el Gerente de la Compañía Ingeniero Carlos Ranaldi
7 Renetto. Al estar presente la totalidad del Capital
8 Social de la Compañía y al amparo de lo que dispone
9 el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,
10 los accionistas por unanimidad resuelven constituirse
11 en Junta General Extraordinaria, salvando de esta
12 manera el requisito de la convocatoria previa; pasan
13 luego a deliberar sobre el orden del día y por unani-
14 midad resuelven aprobar como único punto a tratar en
15 esta sesión el determinado a continuación: A) a Aumen-
16 to de Capital Social de la Compañía y consiguiente Re-
17 forma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales
18 de la Compañía. Toma la palabra la Señora Haydeé Ra-
19 naldi de Peña y mociona que la Junta General trate
20 ese punto en el orden del día, lo cual es aprobado
21 por unanimidad. Acto seguido la Presidenta manifiesta
22 que es necesario aumentar el Capital Social de la Com-
23 pañía con el fin de cumplir las disposiciones legales
24 vigentes; luego toma la palabra el Señor Juan Diego Peña
25 Carrasco, quien propone a la Junta aumentar el Capital
26 Social de la Compañía en la suma de un millón quinien-
27 tos mil sucres. Luego de deliberar al respecto los
28 accionistas resuelven aumentar el Capital Social de la

1 Compañía en la suma de un millón quinientos mil sucres
2 el mismo que actualmente es de quinientos mil sucres
3 de tal manera que en lo sucesivo el el capital será
4 de dos millones de sucres. A tales efectos la Junta
5 General resuelve por unanimidad que dicho aumento de
6 capital se efectúe mediante la emisión de un mil qui-
7 nientas nuevas acciones de mil sucres cada una, y el
8 pago de las mismas se realice mediante cualquiera de
9 las formas previstas en la Ley, y aceptadas por la
10 Junta General. Seguidamente el Gerente manifiesta que
11 los accionistas de conformidad con el derecho de sus-
12 cripción que la Ley les concede, pueden intervenir
13 en la suscripción de las nuevas acciones del Aumento
14 de Capital acordado. Cada uno de los accionistas pre-
15 sentes manifiestan su interés de suscribir las accio-
16 nes que le corresponden de acuerdo al derecho de pre-
17 ferencia antes referido, pagando la totalidad del va-
18 lor de cada una de las acciones en numerario, de tal
19 manera que la distribución de las un mil quinientas
20 nuevas acciones a emitirse es el siguiente: La Señora
21 Haydeé Enderica de Ranaldi suscribe trescientas accio-
22 nes de mil sucres cada una; el Ingeniero Carlos Ranal-
23 di Repetto suscribe trescientas acciones de un mil
24 sucres cada una; la Señora Haydeé Ranaldi de Peña sus-
25 cribe trescientas acciones de mil sucres cada una; el
26 señor Carlos Ranaldi Enderica suscribe trescientas
27 acciones de mil sucres cada una y el señor Juan Diego
28 Peña Carrasco suscribe trescientas acciones de mil



D.

Gustavo Fabiani L.
NOTARIO SO.
Guayaquil

-4-

1 suces cada una. La Junta General de accionistas deci-
2 de por unanimidad aprobar la suscripción y el pago de
3 las acciones determinadas de la manera antes esta-
4 blecida. Se deja constancia que los asistentes son
5 de nacionalidad ecuatoriana. A continuación la Junta
6 General resuelve por unanimidad reformar el Artículo
7 Tercero de los estatutos Sociales de tal manera que
8 diga lo siguiente: "ARTICULO TERCERO.- El capital
9 suscrito de la Compañía es de dos millones de sucres
10 representado por dos mil acciones ordinarias y nomi-
11 nativas de mil sucres cada una, numeradas del cero
12 cero uno al dos mil inclusive, y emitidas en títulos
13 que podrán representar una o más acciones. Los títu-
14 los deberán ser debidamente suscritos por el Presiden-
15 te y Gerente de la Compañía." La Junta General de
16 accionistas por unanimidad resuelve aprobar la Refor-
17 ma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales en
18 los términos antes mencionados. La Junta General de
19 Accionistas por unanimidad resuelve autorizar al Ge-
20 rente de la Compañía para que efectúe todas las ges-
21 tiones y trámites necesarios para el perfeccionamien-
22 to legal de los actos aprobados. Más tarde la Presi-
23 denta concede un receso a fin de que se redacte el
24 acta presente, luego de lo cual y una vez reinstala-
25 da la sesión con la presencia de los accionistas y
26 personas inicialmente concurrentes, esta acta es apro-
27 bada por unanimidad. Finalmente no habiendo otro pun-
28 to que tratar, siendo las doce horas, la Presidenta

1 declara terminada la sesión de Junta General Extraordina
2 ria de Accionistas.- firmado.- Haydeé Enderica de Ra-
3 naldi.- HAYDEE ENDERICA DE RANALDI.- firmado.- Carlos
4 Ranaldi R.- CARLOS RANALDI REPETTO.- firmado.- Haydeé
5 Ranaldi de Peña.- HAYDEE RANALDI DE PEÑA.- firmado.-
6 Carlos Ranaldi E.- CARLOS RANALDI ENDERICA.- firmado.-
7 Juan D. Peña C.- JUAN DIEGO PEÑA CARRASCO.- de fiel
8 copia del Libro de Actas al que me remito en caso ne-
9 cesario.- firmado.- Carlos Ranaldi R.- CARLOS RANALDI
10 de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete
REPETTO.- N O M B R A M I E N T O .- Guayaquil, tres /
11 de Señor Ingeniero Carlos Ranaldi Repetto. Ciudad.-
12 De mis consideraciones: Cúmpleme llevar a su conocimiento
13 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
14 INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. ICYMSA, celebra-
15 da el día de hoy tres de Septiembre de mil novecien-
16 tos ochenta y siete, designó a Usted como Gerente de
17 la Compañía por el lapso de cinco años. En el ejer-
18 cicio de su cargo, cumplirá con las atribuciones que
19 constan en los Estatutos Sociales de la Compañía y
20 representará legal, judicial y extrajudicialmente/^a la
21 misma, actuando de manera individual. La Compañía IN-
22 VERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. ICYMSA, se consti-
23 tuyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Nota-
24 rio Doctor Jorge Jara Grau el día catorce de Septiem-
25 bre de mil novecientos sesenta e inscrita en el Regis-
26 tro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Septiembre
27 de mil novecientos sesenta.- Atentamente, firmado.-
28 Ingeniero Carlos Ranaldi Enderica.- Acepto el cargo de



G.

Gustavo Falconi
NOTARIO 50.
Guayaquil

-5-

1 GERENTE de INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. ICYMSA
 2 para el que ha sido designado . Guayaquil, tres de
 3 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.-firma-
 4 do ilegítima.- (Hay un sello).- CERTIFICO: Que con
 5 fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombresiento
 6 de GERENTE a foja treinta y cuatro mil setecientos
 7 treinta y ocho. Número nuevo ^{mil} / ~~veintisiete~~ ^{veintisiete}
 8 del Registro Mercantil y anotado bajo el número trece
 9 mil setecientos cuarenta y seis del Repertorio.- Ar-
 10 chivándose los comprobantes de pago por Impuesto de
 11 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre
 12 veinticinco de mil novecientos ochenta y siete.- El
 13 Registrador Mercantil.-firmado.-ABOGADO HECTOR MIGUEL
 14 ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Gua-
 15 yaquil.- SON COPIAS:El presente contrato se encuentra
 16 exonerado de toda clase de Impuestos, según Decreto Supre
 17 mo setecientos treinta y tres, de veintidós de Agosto de
 18 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
 19 Oficial número ochocientos setenta y ocho de Agosto vein
 20 tinieve de mil novecientos setenta y cinco. Por tanto,
 21 el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Mi-
 22 nuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, ésta
 23 escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante,
 24 éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo. Doy
 25 fé.-ENTLNS: a-vale.- ENLNS: mil.-vale.- TESTADO: General-ro
 26 vale-ENTENS: nominal- de Septiembre de mil novecientos och
 27 ta y siete-ENLDDS: quinientos-ordinarias (2 veces) valen.-
 28 EC: 09-00726449 -CT: 038054.-CV: 197-061.-
 RUC: 0990029873001-

Carlos Canaldi R.

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta TERCERA CO IA CERTIFICADA, que sello y firme en cinco fojas útiles, que corre ponde al aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Inversiones Civiles y Mecánicas S.A. "I.C.U.M.S.A.", en la misma fecha de su otorgamiento.

DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y ocho-dos-uno-uno-cero dos mil novecientos nueve, dictada por la Intendente de Compañía, Encargada, de fecha: once de Agosto del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diez y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-

CERTIFICO : Que
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-02909, - dictada el 11 de Agosto de 1.988, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S. A. (I.C.V.M.S.A.) de fojas 33.183 a 33.192, - número 9.287 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.436 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

Miguel Alvarado
AB. 1988. P. MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Consón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 3.653 del Registro Mercantil de 1.960; - 2.981 del mismo Registro de 1.965; 24.551 de igual Registro de 1.977; y, 1.800 del propio Registro de 1.978, al margen, de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S. A. (I.C.Y.M.S.A.).- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

